INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

Bogotá, D.C., julio de 2023

AL : CN. (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG
Coordinador Grupo Administrativa
E. S. D.

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. **001** del Contrato No. 118-2023, correspondiente al período de julio de 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	118 CLUB MILITAR 2023
CDP No.	30723 del 01 de mayo de 2023.
CRP No.	56023 del 05 de junio de 2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y BLACK OUT PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NATALIA LORENAFIGUEROA LOZANO NIT ó CC No. 1026303820 Expedida en Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCION	08 de junio de 2023
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 207.309. 000.oo). INCLUIDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMAS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
FORMA DE PAGO	EL CLUB MILITAR El CLUB MILITAR se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma: **PAGO TOTAL:** UN ÚNICO PAGO posterior a la entrega de los bienes y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la recepción de los bienes previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Acta de inicio. **2.** Recepción a satisfacción de los servicios contratados por parte del CLUB MILITAR. Este requisito debe ser plasmado en un informe y un acta debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. **3.** Acta de recibo a satisfacción total por parte del supervisor del contrato. **4.** Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC). **5.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **6.** Verificación por parte del CLUB MILITAR que el contratista acredite que se encuentre al día en el pago

	de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **7.** Entrega de las facturas, las cuales deben encontrarse conforme a la normatividad tributaria
LUGAR DE ENTREGA	**CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80. **GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES**, ubicado en Nilo (Cundinamarca) Kilometro 103 vía Bogotá Girardot. **GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA** – Paipa (Boyacá) Orilla lago Sochagota Vereda Canoas, previa coordinación del supervisor del contrato.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	FABIOLA GUERRERO CUERVO, Coordinadora Grupo Operacional Alojamiento

DESCRIPCION				
No.	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**JUL**	**AGO**
1	El Contratista deberá entregar nuevos los bienes del objeto contractual, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados, no se aceptará en ningún caso se aceptarán productos usados o remanufacturados.	El proveedor hace entrega de los elementos en buena condición, pero con defecto de medidas		
2	El Contratista deberá entregar al supervisor el cronograma de entrega de los bienes objeto una vez el contrato este legalizado, así como un plan de trabajo para la instalación de las obligaciones derivadas del mismo, detallado con sus fases, actividades, responsabilidades y tiempos.	No fue establecido un cronograma y pese a un compromiso de unos días en que ellos mencionaban, no dio cumplimiento en la Sede Principal del día 21 de julio		
3	El Contratista deberá asumir los costos de movilización y transporte y la logística necesaria para entregar los bienes del objeto contractual, en lugar indicado por el Supervisor del Contrato en un horario comprendido entre las 8:00 am y 5:00 pm, por lo que deberá disponer del vehículo y personal necesario	El proveedor asume los costos, trasladando los elementos contratados		
4	El Contratista deberá hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según	No cumplió con la fecha estipulada de entrega y dentro de los tiempos		

	las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud.	establecidos en el contrato, teniendo en claro la fecha en la cual finaliza el contrato.		
5	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad de existencias (STOKC) en la entrega de los bienes solicitados al requerimiento realizado por el Club Militar, por intermedio del supervisor.	No se hizo necesario solicitar la disponibilidad de stock		
6	El CONTRATISTA deberá demostrar en la entrega el correcto funcionamiento de cadenas o poleas, rieles y/o demás componentes	Se presenta novedad en la entrega de los elementos ya que presentan errores en las medidas, pese a que tomaron medidas		
7	El Contratista deberá entregar los bienes en las cantidades y condiciones establecidas en el anexo técnico y en la minuta contractual.	Según el anexo técnico fue entregado		
8	El Contratista deberá mantener los precios ofertados en la subasta inversa, siendo improcedente el reconocimiento de fórmulas de reajuste durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación	No hubo ninguna afectación en los precios		

Porcentaje cumplimiento Avance _00_%

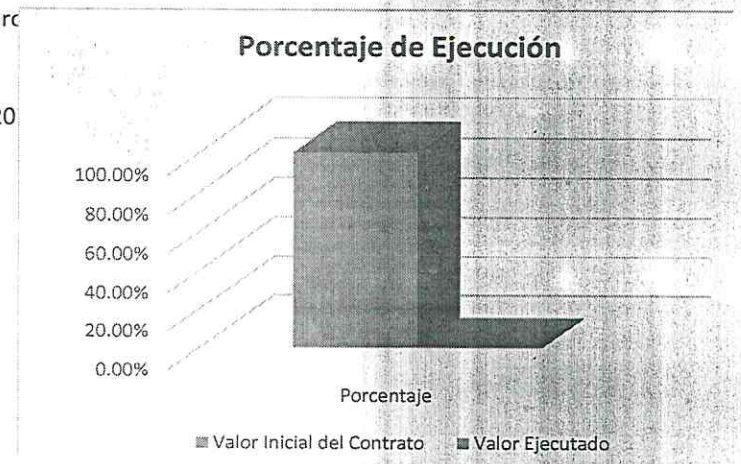
Demora 0 %

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	207,309,000
Valor Ejecutado	0
Saldo por Ejecutar	**100%**

Porc

20



SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE DEL MES JULIO de 2023

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

a. El día 26 de junio de 2023, mediante reunión presencial y con Acta, en donde se compromete a finalizar la instalación el día 29 de junio de 2023. Así mismo se solicita el cronograma de instalación en las sedes. El Contratista manifiesta no saber las cantidades por sede y se aclara el clausulado del contrato.
b. El día 26 de julio de 2023, se recibe la novedad por parte de la Sede Paipa, de las 14 unidades habitacionales/cabañas, referenciando pendientes de la falta de instalación de velos y la mala instalación y error en las medidas de las mismas.
c .El día 26 de julio de 2023, se emite oficio con las novedades presentadas en las tres sedes del Club Militar Mediante Acta de Reunión

4. CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato 118-2023 del cual soy supervisora (or)

Valor Total contrato			$ 207.309. 000.oo
PAGOS			
		Valor	Saldo
Factura de Venta		$00	$207.309. 000.oo

5. OBSERVACIÓN

El supervisor del contrato No. 118-2023, recomienda NO efectuar trámite de pago de acuerdo al informe de gestión N° 01 de fecha julio de 2023.

Cordialmente,

FABIOLA GUERRERO CUERVO
Supervisor del contrato No. 118-2023

CLUB MILITAR	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GLA-I01-F04 VERSIÓN: 3 FECHA: 04/04/2022 PÁGINA 1 DE 2

TEMA: Contrato Cortinería y Blackout.				ACTA Nro. 001.
LUGAR: Oficina Reservas	FECHA: 26.06.23	HORA DE INICIO: 13:27 hrs		HORA FINAL:

OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN:

Definir fechas para entrega de elementos Contratados

DESARROLLO:

Se toma contacto con el señor José de la Empresa. Arriba Holding con el fin de aclarar fecha de instalación de cortinería en las Sedes Paipa y Bogotá.

la persona en mención de manera personal en la oficina de Reservas se compromete a terminar instalación de cortinería en la Sede Los Mercados. 29 de junio y la semana siguiente en la Sede Paipa.

Se solicita enviar al correo institucional las fechas requeridas para dar a conocer a la señora Coordinadora de Paipa.

El señor de Holding manifiesta no saber las cantidades por Sedes. y se le dá a conocer el Clausulado del Contrato, en el cual reza muy claramente cantidades y tipos de cortinería.

Se manifiesta no dar prorroga de tiempos en razón a las necesidades de cada Sede frente a los compromisos

CLUB MILITAR	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GLA-I01-F04 VERSIÓN: 3 FECHA: 04/04/2022 PÁGINA 2 DE 2

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

- Terminar instalación el día 29 de junio en Las Mercedes

- Enviar la programación de instalación de las Sedes Paipa y Bogotá

ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO / ENTIDAD	FIRMA
Fabiola Guerrero	PA - Alojamiento	
José	Asesado - Arriba Holdings	

FIRMA DE QUIEN LIDERA:	
NOMBRE:	
ENTIDAD:	

clubmilitar

Fabiola Guerrero Cuervo <fguerrero@clubmilitar.gov.co>

NOVEDADES INSTALACION CORTINAS SEDE SOCHAGOTA

1 mensaje

Reservas Paipa Club Militar <reservaspaipa@clubmilitar.gov.co> 26 de julio de 2023, 15:45
Para: Fabiola Guerrero Cuervo <fguerrero@clubmilitar.gov.co>
Cc: Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, Nancy Rodríguez Mejía <nrodriguez@clubmilitar.gov.co>

Señora
FABIOLA GUERRERO CUERVO
Coordinadora Grupo Operacional Alojamiento

Reciba un cordial saludo

En atención a la ejecución del Contrato de Suministro **No. CM 118 - 2023,** cuyo objeto es la adquisición de cortinas y black out para las Tres Sedes del Club Militar, de manera muy respetuosa nos permitimos informar las novedades encontradas así:

CLUB MILITAR SEDE SOCHAGOTA	
CUADRO NOVEDADES INSTALACION CORTINAS SHEER, VELOS Y BLACK OUT EN CABAÑAS	
N° CABAÑA	**OBSERVACIÓN**
CABAÑA 01	PENDIENTE INSTALAR CORTINAS SHEER, BLACK OUT Y VELOS
CABAÑA 02	PENDIENTE INSTALAR VELOS - LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES
CABAÑA 03	LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES. EN LA HABITACION PRINCIPAL EL BLACK OUT QUEDA PEQUEÑO, GENERANDO LA ENTRADA DE UN HAZ DE LUZ BASTANTE IMPORTANTE.
CABAÑA 04	LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES
CABAÑA 05	LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES.
CABAÑA 06	LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES
CABAÑA 07	LOS BLACK OUT NO BLOQUEA TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES
CABAÑA 08	LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES
CABAÑA 09	LOS BLACK OUT NO BLOQUEA TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES. EN LA HABITACION PRINCIPAL Y HABITACION AUXILIAR N°2 EL BLACK OUT QUEDA PEQUEÑO, GENERANDO LA ENTRADA DE UN HAZ DE LUZ IMPORTANTE.
CABAÑA 10	PENDIENTE INSTALACION DE VELOS. LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES. EN LA HABITACION PRINCIPAL EL BLACK OUT QUEDA PEQUEÑO, GENERANDO LA ENTRADA DE UN HAZ DE LUZ IMPORTANTE
CABAÑA 11	PENDIENTE INSTALAR VELOS. LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES
CABAÑA 12	PENDIENTE INSTALAR VELOS. LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES
CABAÑA 14	PENDIENTE INSTALAR VELOS. LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES.
CABAÑA 15	PENDIENTE INSTALAR VELOS. LOS BLACK OUT NO BLOQUEAN TOTALMENTE LA ENTRADA DE LUZ EN LOS LATERALES DE LOS VENTANALES

OBSERVACIONES GENERALES:
*Los velos no traen el bastón para correrlos generando el contacto directo con el velo.
**Se requiere aplicar aceite lubricante a los controles de las cadenas de las cortinas Sheer y Black out para facilitar el enrollamiento de los mismos.

Cordialmente,

NANCY RODRIGUEZ MEJÍA - Supervisor de Apoyo
NATALIA LORENA GONZÁLEZ - Responsable Alojamiento

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Alojamiento Club Militar Sede Sochagota
reservaspaipa@clubmilitar.gov.co
Tel: 6012905077 Ext: 6000
Vereda Canocas - Paipa - Boyacá
www.clubmilitar.gov.co

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y reservados, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley, y dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Club Militar será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o empiee la información contenida en esta comunicación. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad, integridad y privacidad de la información en él contenida y a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. El Club Militar no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo, ni asume responsabilidad legal por el contenido. Las opiniones del contenido son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Club Militar.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attachments are confidential and reserved, as provided in the Constitution and the Law, and directed exclusively to the recipients thereof. If you are not the person to whom this message is addressed, please immediately notify the sender and please destroy all the copies of it and any attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or action arising from total or partial knowledge of this message without authorization from the Military Club will be punished according to the laws in force. The person who in own or others benefit or to the detriment of others, disclose or use the information contained in this communication, will also incur in criminal penalties. Public servants who receive this message are required to secure and maintain the confidentiality, integrity and privacy of the information contained herein and to comply with the duties of custody, care, handling and others provided in the disciplinary regime. The Military Club will not accept liability for any damage caused by any virus transmitted in this email, and assumes no liability for its content. The opinions of the content are of the author and do not necessarily represent the official views of the Military Club.

clubmilitar

Fabiola Guerrero Cuervo <fguerrero@clubmilitar.gov.co>

Personal toma medidas corrinas sede Paipa

2 mensajes

ARRIBA HOLDINGS <arribahsas@gmail.com> 6 de julio de 2023, 12:23
Para: "pmartinez@clubmilitar.gov.co" <pmartinez@clubmilitar.gov.co>, "fguerrero@clubmilitar.gov.co" <fguerrero@clubmilitar.gov.co>

Buen dia
Con toda atencion menpeemito relacionar el personal que para el dia de mañana solicita tomar medidas en la sede de paipa. Las personas encargadas son las siguientes:

Jose Figueroa Lozano
CC 79621877

Jhon Luis Diaz Castro
CC 1143116647

Agradecemos la atencion a lanpresente solicitud

ARRIBA HOLDINGS SAS

Fabiola Guerrero Cuervo <fguerrero@clubmilitar.gov.co> 6 de julio de 2023, 14:55
Para: Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, Patricia Martínez Díaz <pmartinez@clubmilitar.gov.co>, arribahsas@gmail.com

Cordial saludo respetada señora Coronel LUZ MARINA AVILA
De manera atenta me permito compartir la información enviada por el proveedor de cortinería.
Agradezco toda novedad enviarla al correo institucional, en razón al control del objeto y cumplimiento al plazo de ejecución.

PD. FABIOLA GUERRERO
Grupo Operacional Alojamiento
fguerrero@clubmilitar.gov.co
3227258126
2905077 ext 2602
Club Militar. Actitud, perseverancia y pasión
[El texto citado está oculto]

CM.362/155

Bogotá, D.C. 26 de julio de 2023

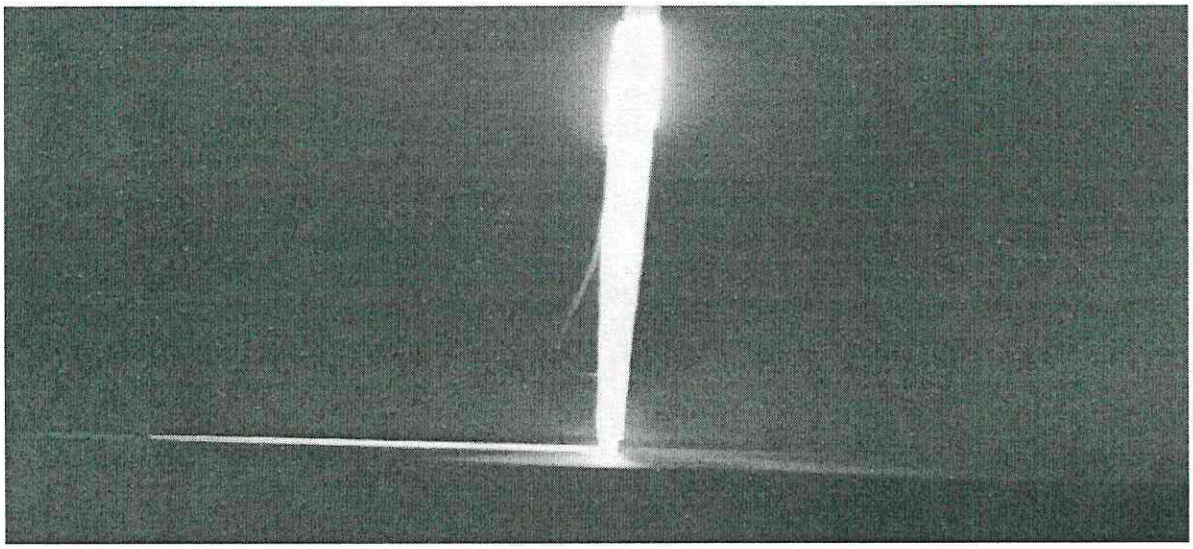
Señor
VALM (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General Club Militar

ASUNTO: Novedades Presentadas Contrato CM.118.2023

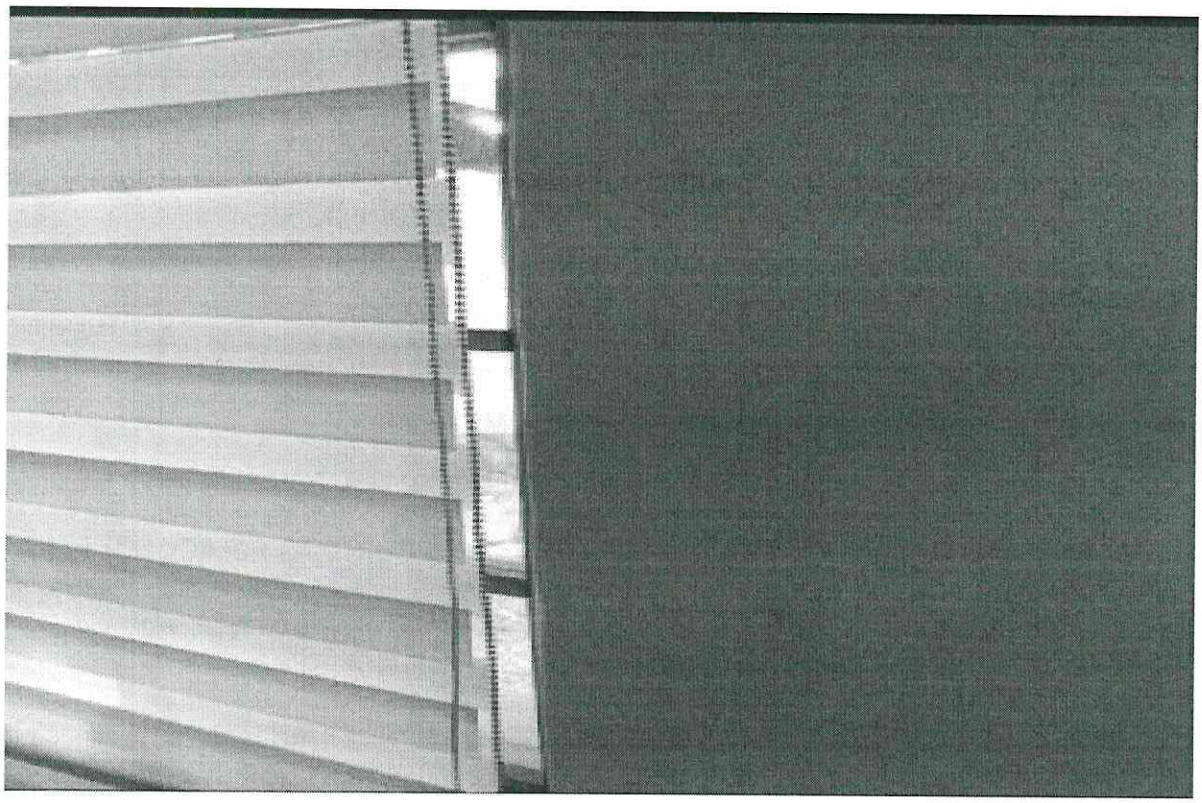
Con toda atención me permito informar al señor VALM (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES, Director General Club Militar y Ordenador del Gasto que se evidenciaron novedades en el Contrato CM.118.2023 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y BLACK OUT PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR", proveedor AARIBA HOLDINGS, evidenciando falencias en la instalación ya que a pesar de haber tomado medidas afectan con el paso de la luz, algo que afecta el buen descanso y la privacidad del huésped.

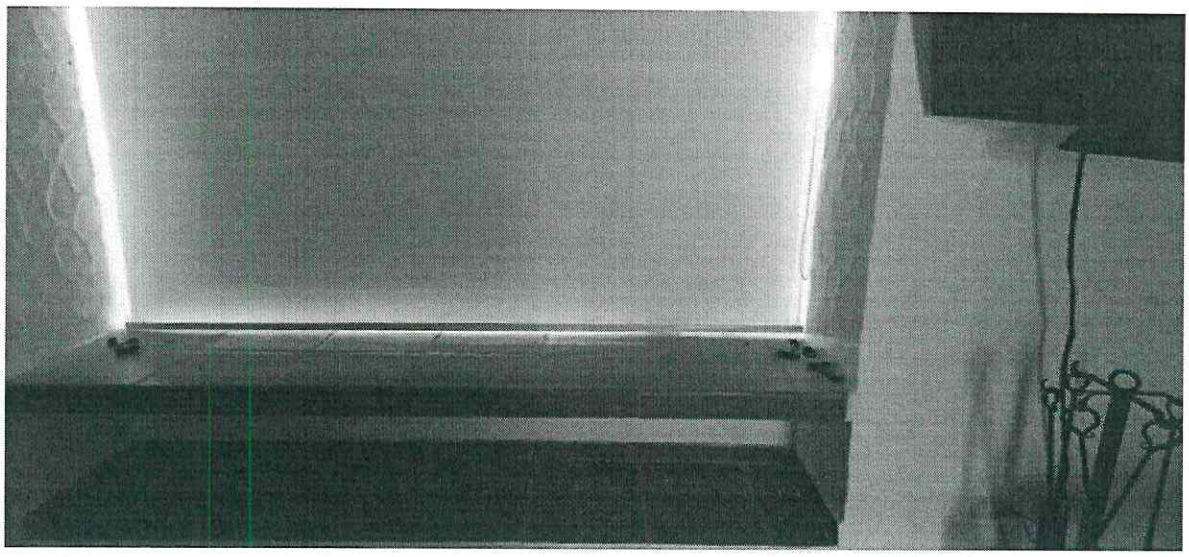
Así mismo el incumplimiento en los tiempos ya que se pactaban fechas para la toma de medidas y la instalación.

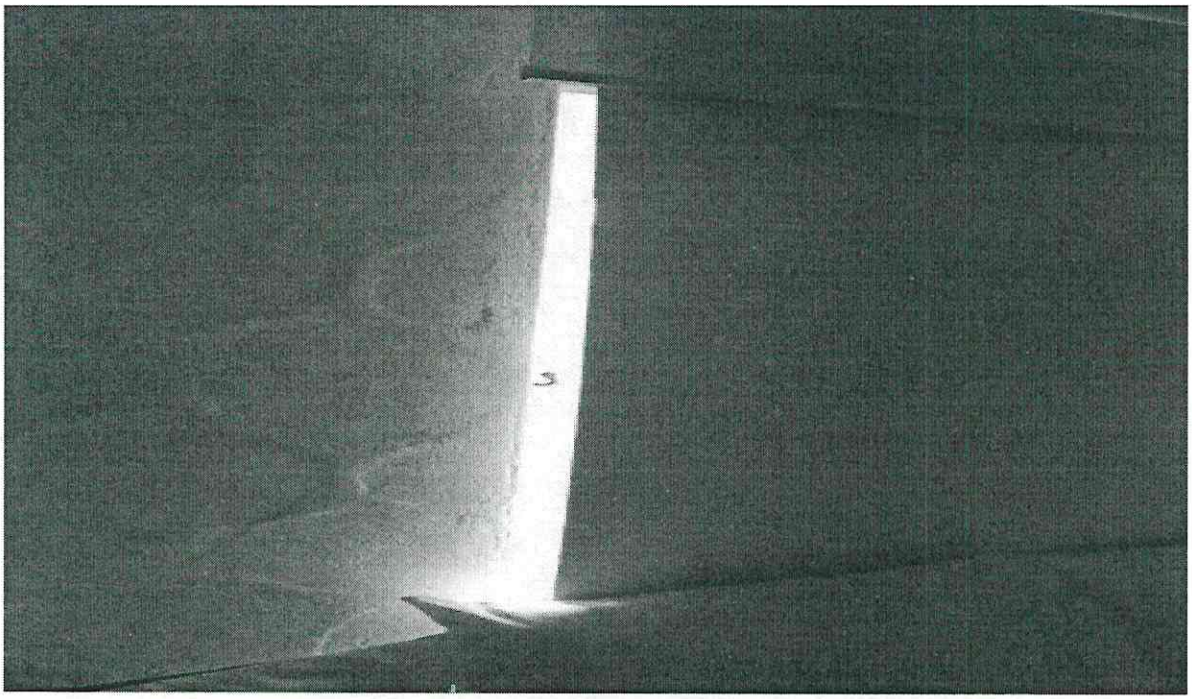
1.SEDE PRINCIPAL, novedades en los blackout en las habitaciones.

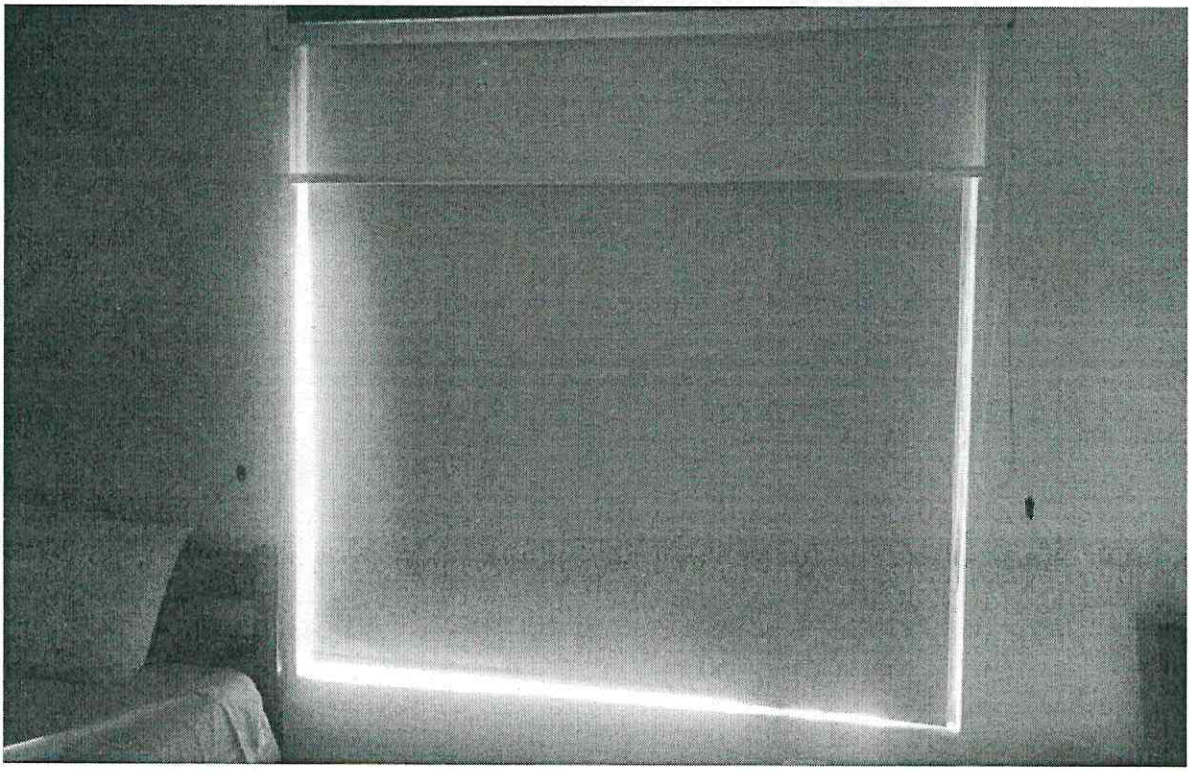


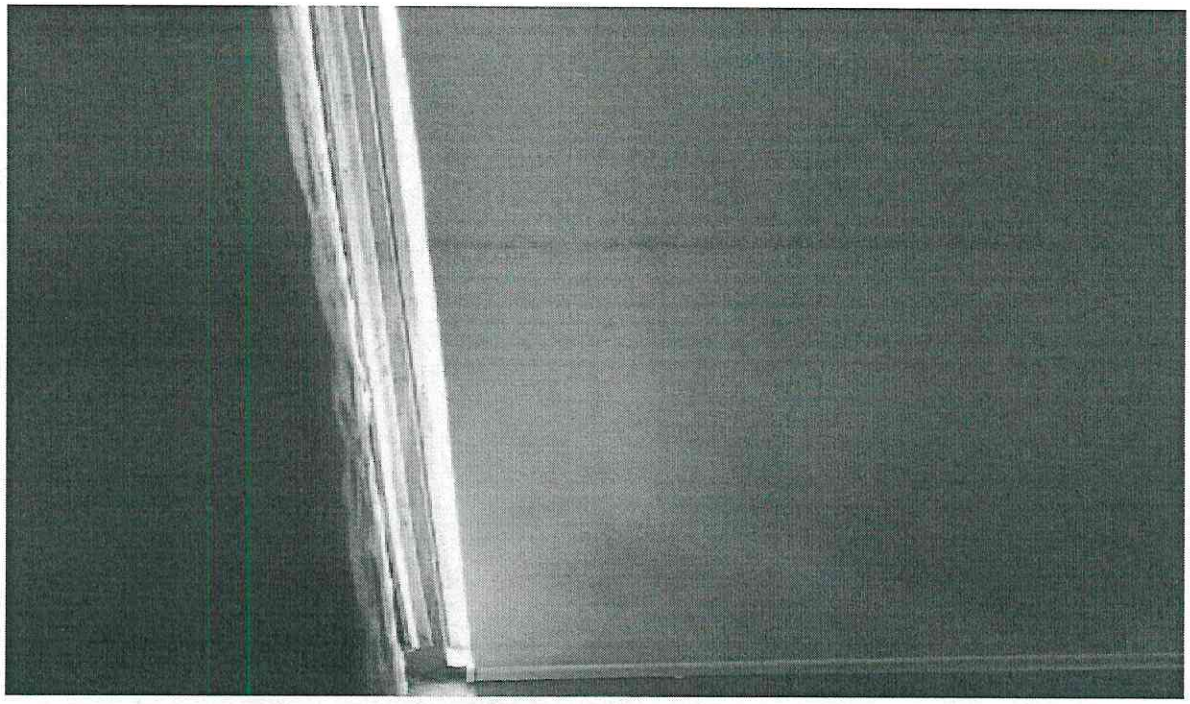
2.PAIPA

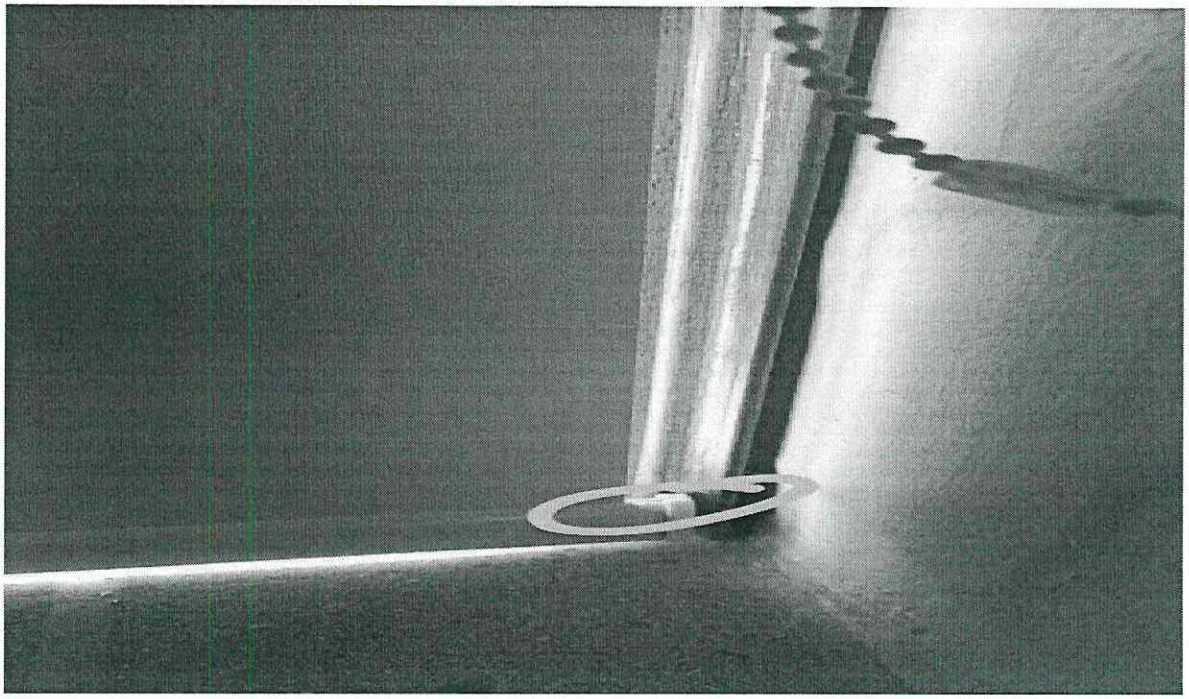




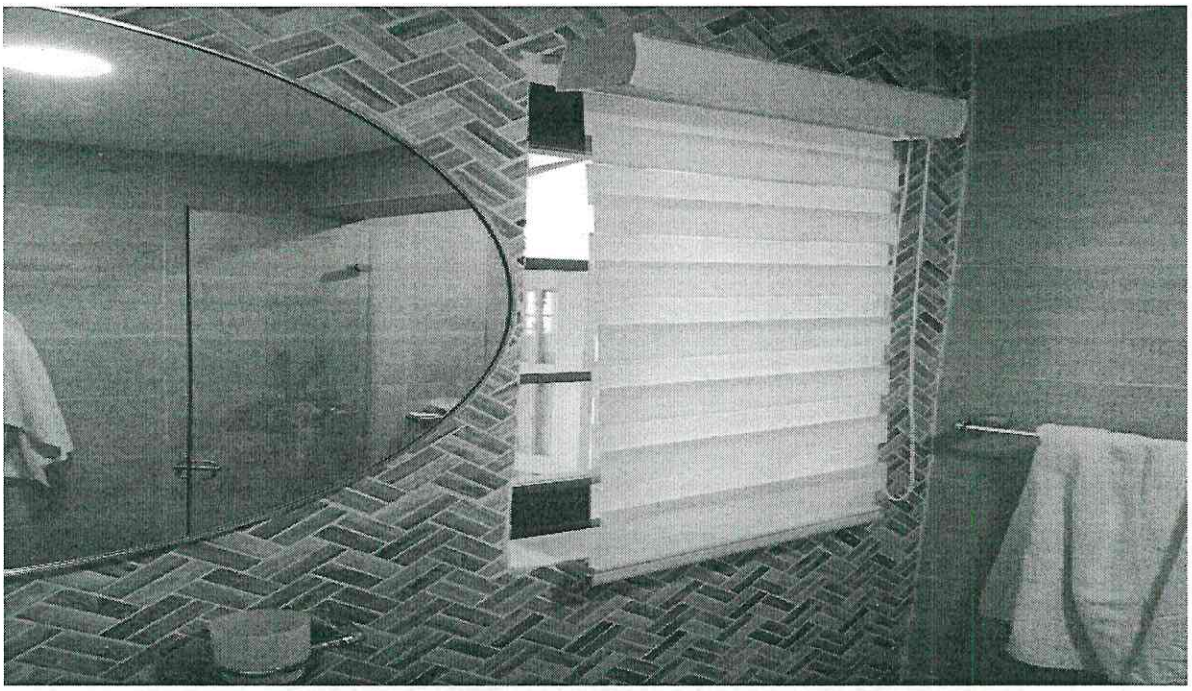


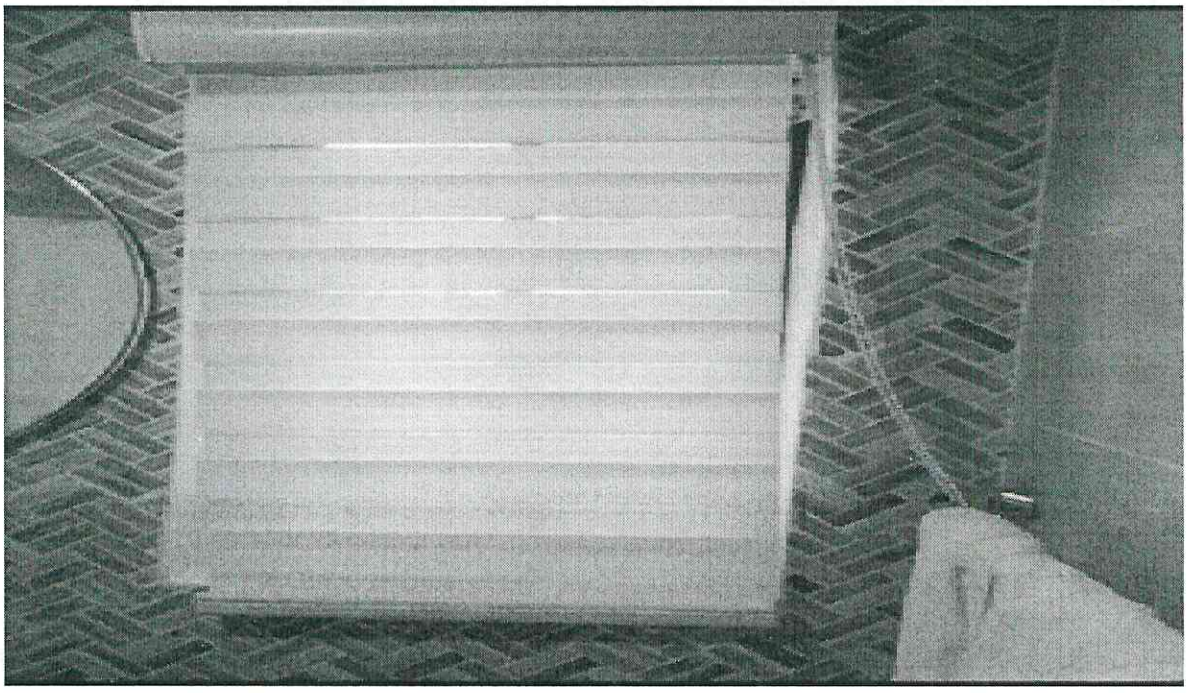


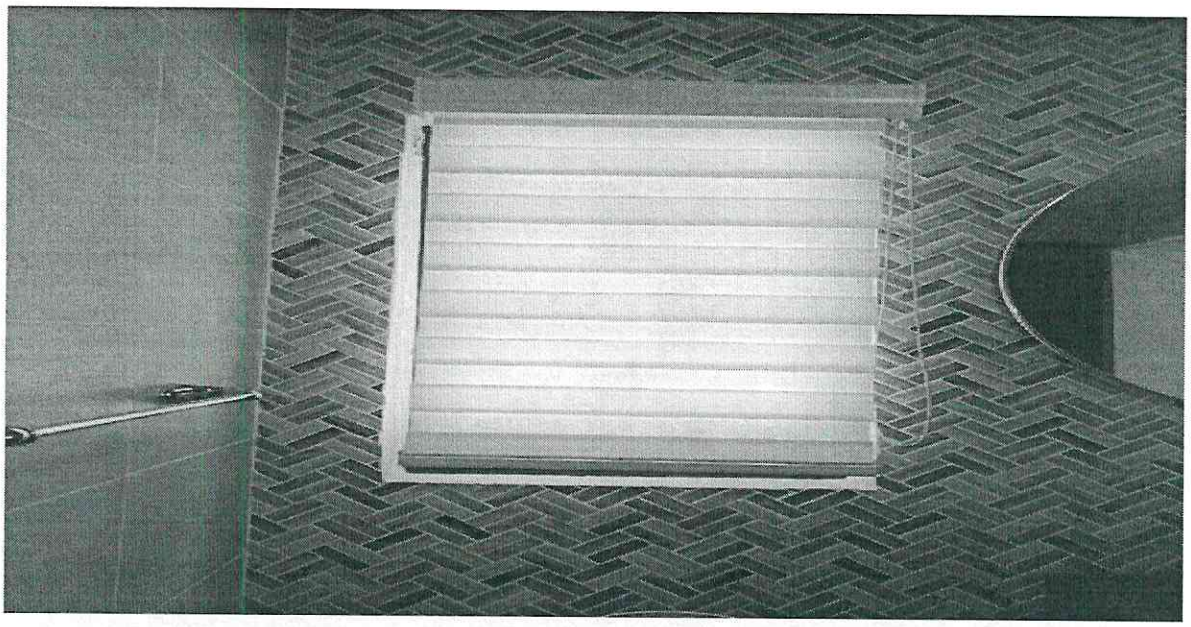


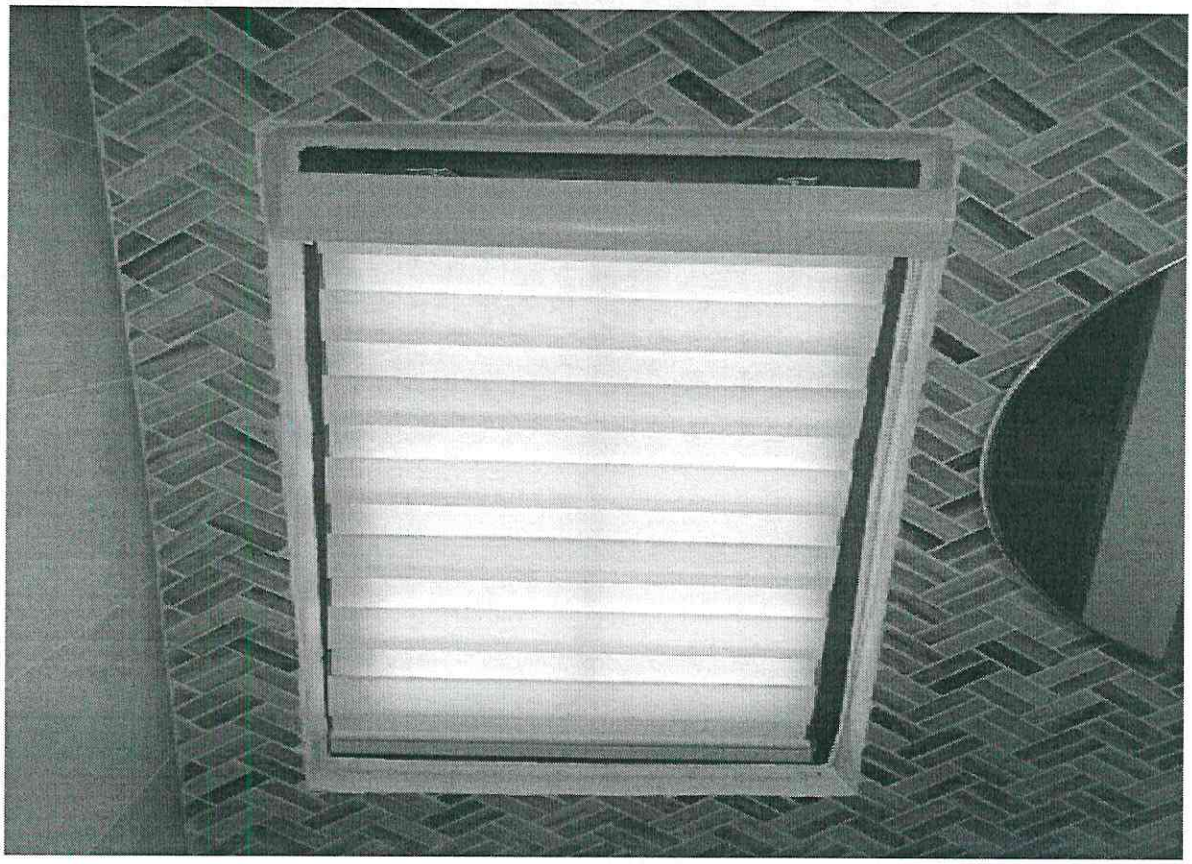


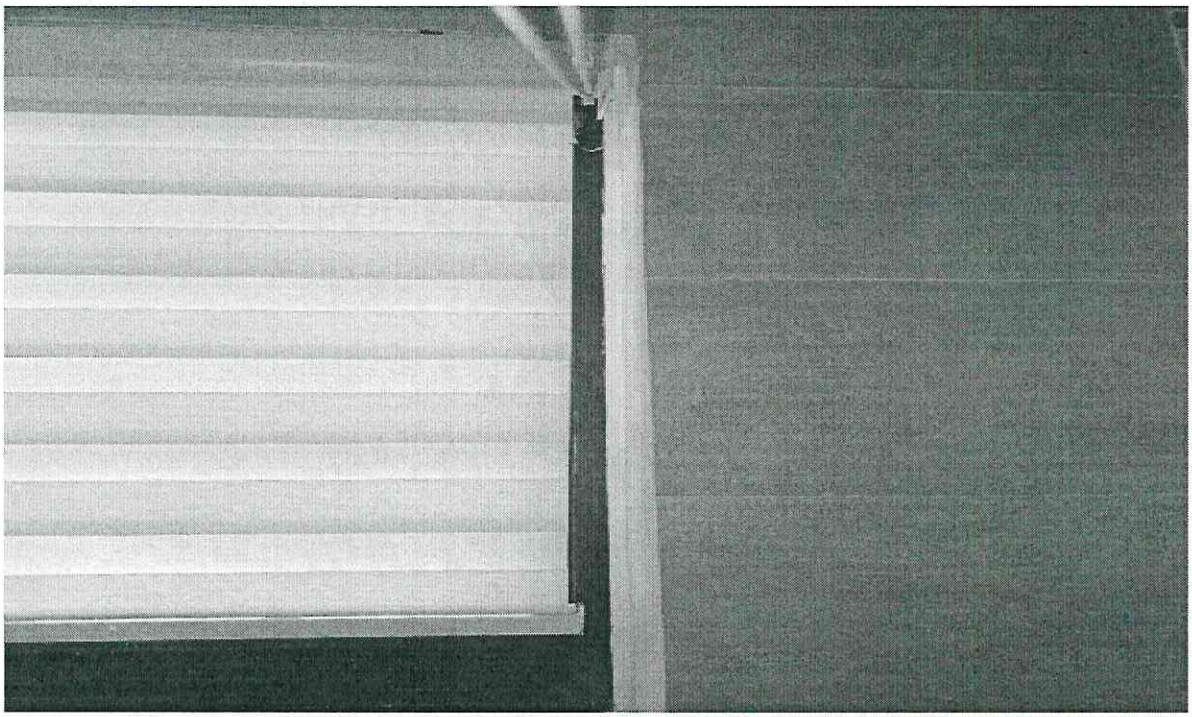
3.LAS MERCEDES

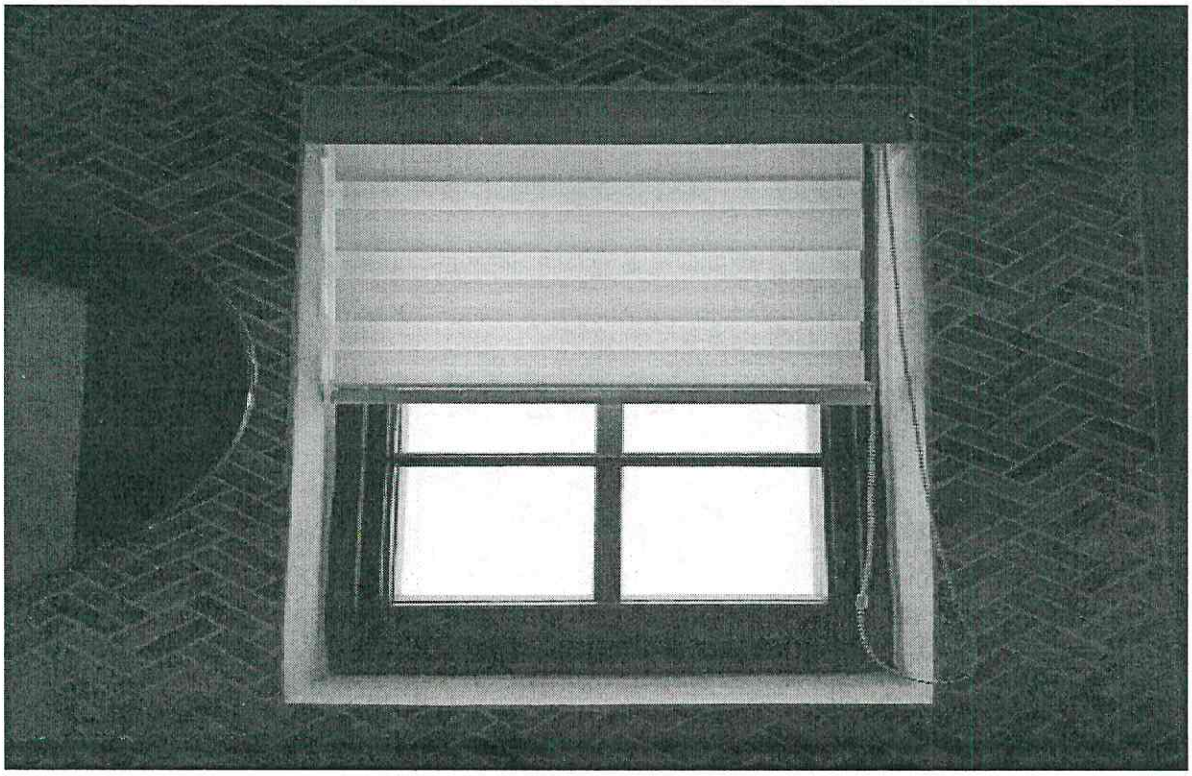


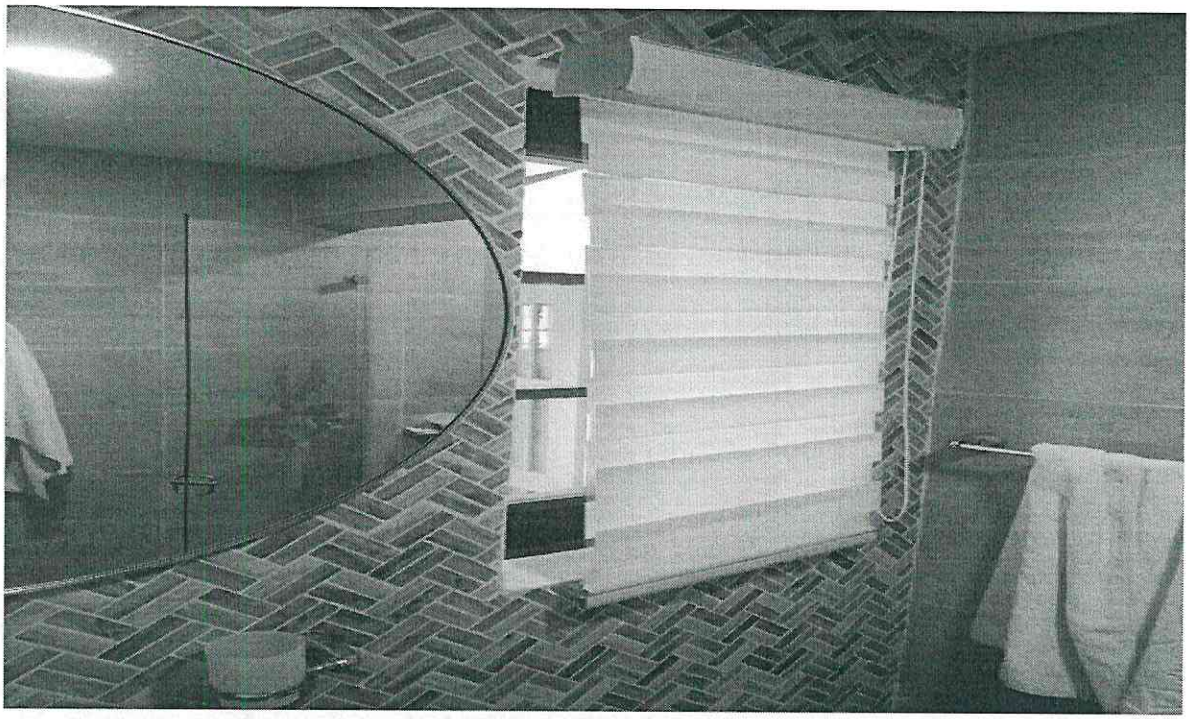


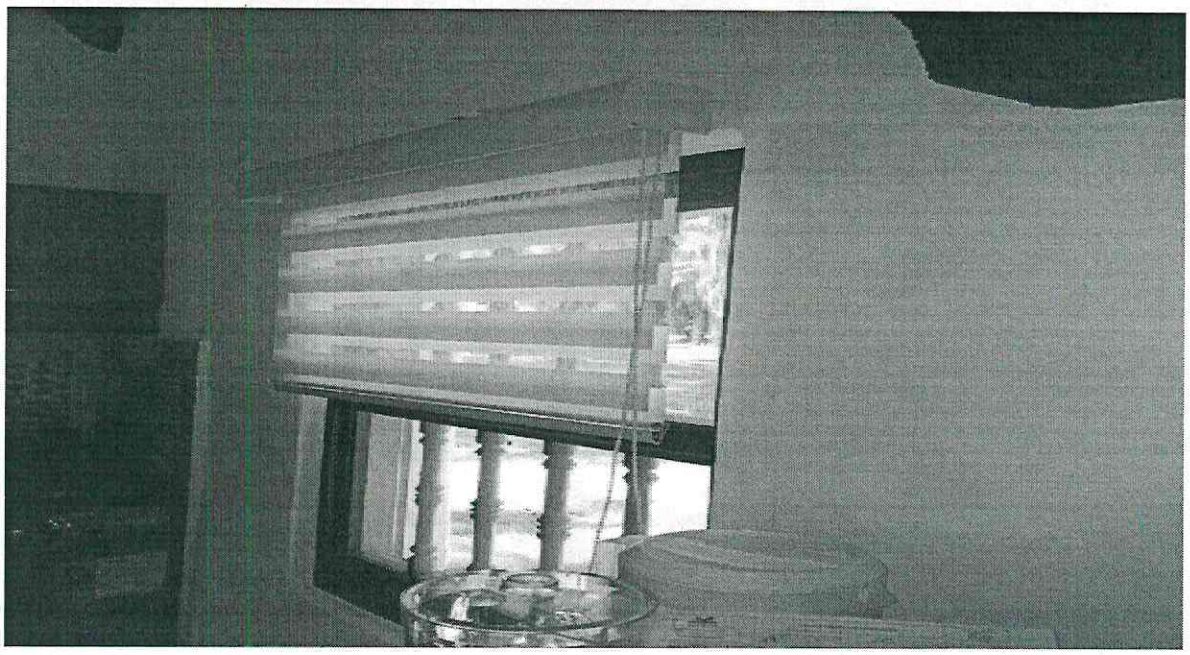


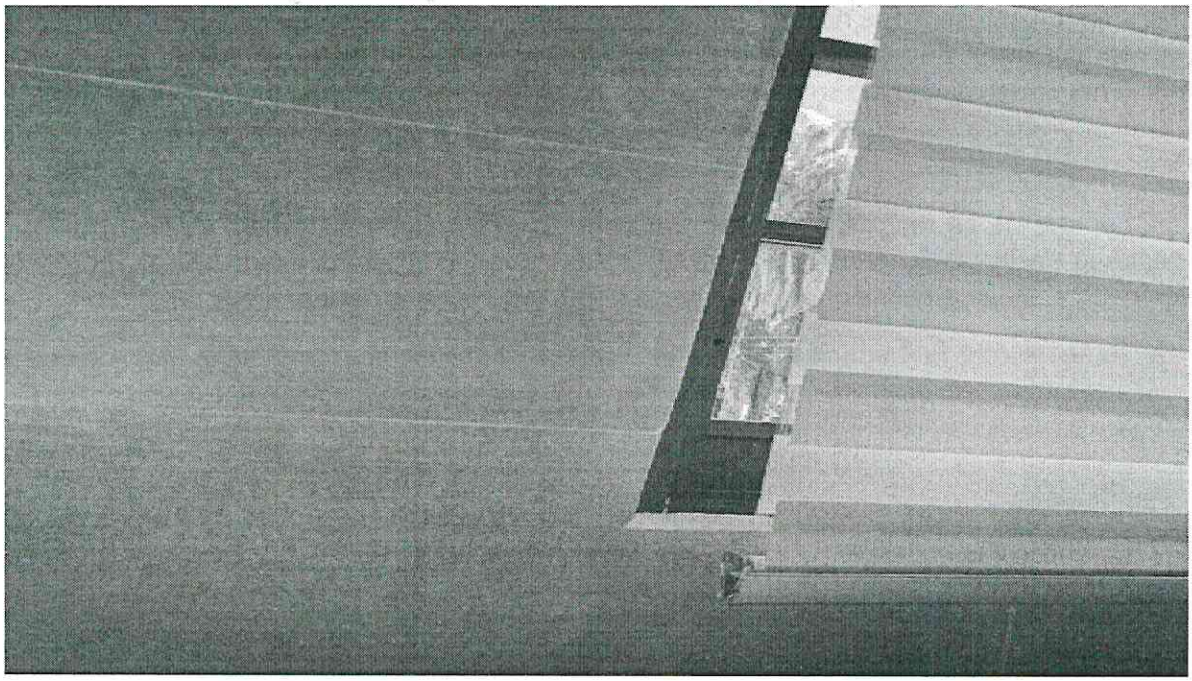


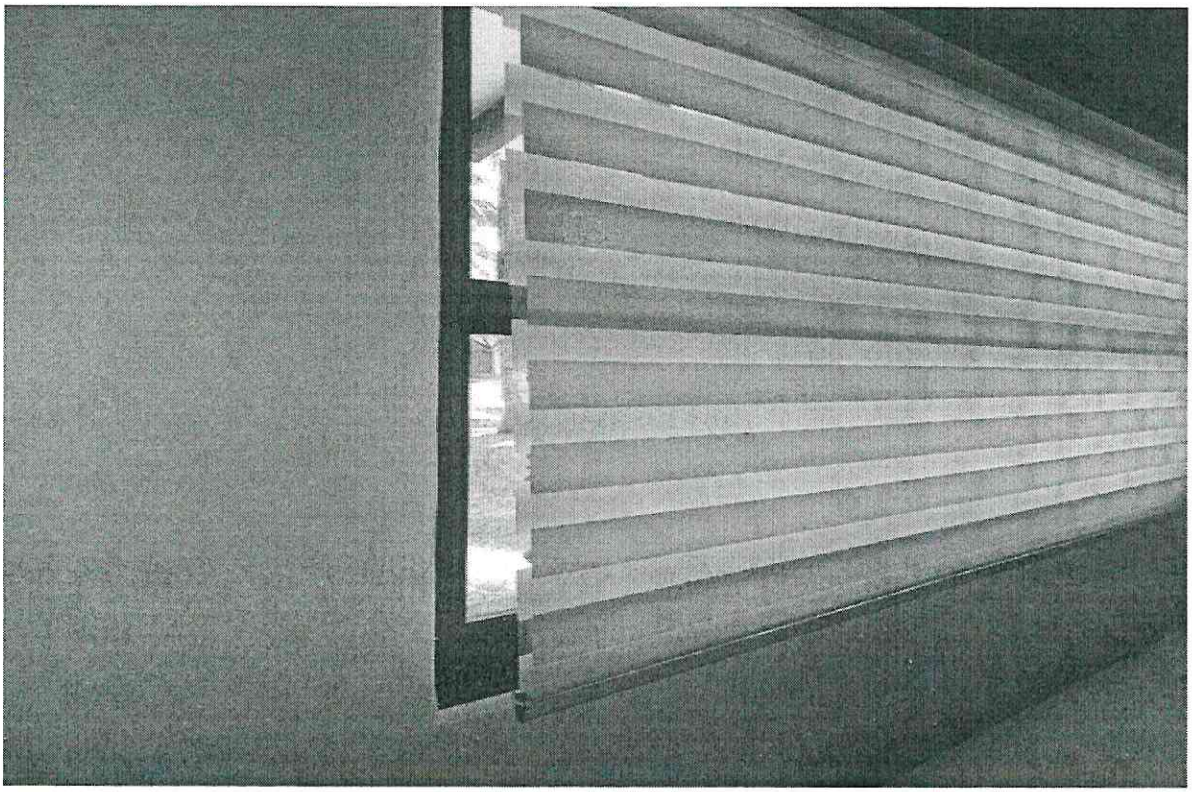












Por lo anterior y como supervisora del Contrato 118-2023, solicito se tomen las acciones correspondientes ya que no estoy de acuerdo con que se de prorroga de tiempo, dado que el mismo contratista manifestó cumplir dentro del tiempo establecido, el cual en un principio yo le manifesté que finalizaba el día 15 de julio del 2023 y la señora PATRICIA MARTINEZ, verificó y brindo disculpas al proveedor aclarando que el contrato finalizaba el día 26 de julio de 2023, es decir 11 días más tarde y aun así no cumplió.

Es así que no se recibirá a satisfacción ni se emitirá un acta de recibo a satisfacción ni facturas hasta tanto sean corregidas todas las novedades en las tres sedes tal como se evidencia en las gráficas que son algunos aportes de las tres sedes.

Se requiere que la exigencia del tiempo de cumplimiento sea mínima ya que afecta la asignación de habitaciones que ya se tenían reservadas para los socios.

Atentamente,

PD. FABIOLA GUERRERO CUERVO
Supervisora del Contrato **CM.118.2023**

Proyectó: PD. FABIOLA GUERRERO CUERVO, Coordinadora Grupo Alojamiento
Copia: CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG, Coordinador Grupo Gestión Administrativa
Copia: CR. FAC JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ, Subdirector General
Copia: Señora CAMIÑA GOMEZ BATISTA, Contratos Grupo Gestión Administrativa